Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

91.77 cuz 6

3075323

No. 130835

15/01/2019 14:44:20

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL
3-07-05-03-090	92,00	1 28,722,90

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
AV. 15 S/N	2018	357750	3042041

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
GARCIA VELEZ NOEMI	1306352616

15/01/2019 14:44:12 PALMA FIGUEROA JENNIFER STEFANIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 0,49		$ 0,49
Interes por Mora	$ 0,56		$ 0,56
MEJORAS 2011	$ 2,16		$ 2,16
MEJORAS 2012	$ 4,03		$ 4,03
MEJORAS 2013	$ 5,19		$ 5,19
MEJORAS 2014	$ 5,47		$ 5,47
MEJORAS 2015	$ 10,29		$ 10,29
MEJORAS 2016	$ 0,27		$ 0,27
MEJORAS 2017	$ 6,31		$ 6,31
MEJORAS HASTA 2010	$ 25,95		$ 25,95
TASA DE SEGURIDAD	$ 5,74		$ 5,74
TOTAL A PAGAR			$ 75,02
VALOR PAGADO			$ 75,02
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: HORA:

CAJERO(A)

Este documento está firmado electrónicamente

Codigo de Verificación (CSV)

1417178407232

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

10X3.50 Cont

31

22/01/19 14:00

47242

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI

Nº.....

_____ TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES

CUANTIA MANTA

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

NUMERO: (2.358).-

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES SEGUNDO GREGORIO BARCIA MERO Y GLORIA MERCEDES VELEZ PICO A FAVOR DE LA SEÑORA NORMI ELIZABETH BARCIA VELEZ.-

CUANTIA: $ 80,87

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes diecisiete de Diciembre del dos mil uno; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MEIGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, Comparecen, por una parte los cónyuges señores SEGUNDO GREGORIO BARCIA MERO Y GLORIA MERCEDES VELEZ PICO ; casados entre sí; ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES" ; y, por otra parte la señora NORMI ELIZABETH BARCIA VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos.- Doy fe.- Bién instruídos en el objeto y resultados de la presente escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES : Intervienen , otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores SEGUNDO GREGORIO BARCIA MERO

ABOGADO
Raúl Eduardo González Melgar
NOTARIO TERCERO
MANTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Y GLORIA MERCEDES VELEZ PICO ; ambos por sus propios derechos y én calidad de "VENDEDORES" ; y, por otra parte la señora NOEMI ELIZABETH BARCIA VELEZ, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los vendedores declaran que son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Avenida doscientos seis del Barrio SAN PEDRO de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a los herederos del señor JOSE MARIA LOPEZ PILOZO, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta.- **TERCERA: VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que desmembrando del lote de terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, un metro noventa centímetros y Avenida doscientos seis; Por Atrás, diez metros y terrenos de Manuel Paredes y Piedad Sánchez ; Por el Costado Derecho, veinticinco metros diez centímetros y propiedad de Marina Vinces ; Por el Costado Izquierdo, partiendo del frente hacia atráz diecinueve metros diez centímetros , desde este punto formando ángulo recto hacia el contado izquierdo cuatro metros diez centímetros y lindera con propiedad de ruth Barcia Vélez más cero coma ochenta centímetros y lindera con propiedad de Daniel Véliz Pico , desde aquí formando ángulo recto hacia

(DOS)

Valor $0.50 ctvs.

Nº 1083

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CASA perteneciente a GARCIA MONCADA VILMA COCO ubicada KM 5/1/2 LEDRO AV. 208, CCP 3075307 cuyo AVALUO CONCEPTAL 1 TEL COMPRA VTA. asciende a la cantidad de CUARENTA 67/100 DOLARES (40.67) NOTA: NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES

MIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta.	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

Manta, 12 de diciembre del 200 /20

LIC. STORE [illegible] BAIDITA
Director Financiero Municipal

Gráficas "Color Total" Teléfono 620085 - Manta

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada **FECHA: 12/11/2001** **# 7706**

Nº 6727 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 3075303000
Ubicado en: SAN PEDRO AV. 206
Area total del predio según escritura: 250M2
Area total a desmembrarse: 92M2
Perteneciente al señor: **VELEZ PICO GLORIA MERCEDES**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	43.56
CONSTRUCCION:	37.11
	=====
	80.67

(SON: OCHENTA DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLLAR)

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA Dpto. de Avalúos y Cat.

Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

Se desmembra de la 3075303000

M.A.R.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

(ORIGINAL)

Nº 32770

VALOR $1.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

VELEZ PICO [illegible]

por consiguiente no representa deuda alguna en esta institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, noviembre 26 del 200[illegible]

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del C.B.B. M.

Cecilia [illegible] Chica Palma

ABOGADO
Paúl Correa Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Valor $ 0.60 ctv.

Nº 4181

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de VELEZ PICO MERCEDES Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, noviembre 26 de 200 1

VALIDA PARA LA CLAVE #3075303000 AVE.206 S/N

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LCDO. JORGE MENESES A.
TESORERO MUNICIPAL

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR $ 5.05

Nº 010804

Manta, diciembre 12 del 200 1

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: compra-venta de un solar

ubicado en Av. 206 de la parroquia Tarqui

del cantón Manta que otorga GLORIA MERCEDES VELEZ PICO a fa

de HOLM BARCIA VELEZ ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente det

por el precio de US 480.67

ALCABALA		Impuesto Total	$ 3.14
ADICIONALES		Defensa Nacional	0.40
		Benef. Guayaquil	0.81

CANCELADO 12 DIC 2001

I. Municipalidad de Manta

ECUATORIANA****** E334313342
CASADO GLORIA MERCEDES VELEZ PICO
PRIMARIA COMERCIANTE
VIRGILIO BARCIA
MARIA MERO
MANTA 3/08/97
03/08/2011
0408910

(CUATRO

CIUDADANIA 130039900-1
BARCIA MERO SEGUNDO GREGORIO
13 JUNIO 1.942
MANABI/MANTA/MANTA
01 152 004
MANABI/ MANTA
MANTA 42

Ecuatoriana E3333 [illegible]
Soltera
Secundaria Estudian
Segundo Gregorio Barcia Mero
Gloria Mercedes Velez Pico
Portoviejo 6 Enero /87
Indefinida
558900

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Ciudadanía 130635261- 6
Noemi Elizabeth Barcia Velez
30 de Noviembre de 1.968
Tarqui Manabi
5 8 2018
Manta Manabi 01/67

ECUATORIANA****** AJ133V4222
CASADO SEGUNDO GREGORIO BARCIA MERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ELIO VELEZ
MARIA PICO
MANTA 7/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
801235

CIUDADANIA 130038699-0
VELEZ PICO GLORIA MERCEDES
24 SEPTIEMBRE 1.944
MANABI/MANTA/MANTA
01 106 0063[redacted]
MANABI/ MANTA
MANTA 44

ABOGADO
Paúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 2547

Nº 358 1569 4

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a Nº [illegible] LIE BARCIA VELEZ, para que [illegible] compraventa de terreno propiedad de la señora [illegible] del Barrio "San Pablo", Código # 222 de la parroquia [illegible] Eloy, ubicado en la [illegible] Eloy, cantón Manta, con los siguientes [illegible] linderos

Frente 1,90m. – Avenida 206

Atrás 10,00m. – Terrenos de Manuel Paredes y [illegible] Sánchez

Costado derecho 25,00m. – Terrenos de propiedad de la Sra. Maria [illegible]

Costado izquierdo Partiendo del frente hacia atrás [illegible] 11,10m., desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo 4,10m. y lindera con propiedad de Pablo Barcia Vélez [illegible] propiedad de Daniel Vélez Pino, desde aquí formando ángulo recto hacia atrás 1,10m. [illegible] formando ángulo recto hacia el costado izquierdo [illegible] y lindera con propiedad de Daniel Vélez Pino y desde este punto formando ángulo recto hasta [illegible] en la parte de atrás [illegible] de los herederos del Sr. Jorge Marcel López Pólo.

Area total 91,77m2

NOTA. El terreno inmerso en la presente autorización no cumple con el requisito mínimo de [illegible] frente de lote determinado por la Reglamento [illegible] aún así con el objeto de [illegible] aprobación respectiva, luego de constatar dentro de [illegible] como la existencia de vivienda en [illegible] Nº que se han procedido a legalizar mediante [illegible] de Condominio con # 550 [illegible] 05 del 2001

El presente documento se emite de acuerdo [illegible] documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos errores u omisiones, eximiendo de responsabilidad al certificante, [illegible] se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, [illegible] de [illegible] del 2001

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

DEPARTAMENTO DE P. U. M.

atrás un metro diez centímetro y desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo tres metros veinte centímetros y lindera con propiedad de Daniel Vális Pico y desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de los herederos del señor José María López Pilozo. Con una superficie total de: NOVENTA Y UN METRO CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como al vendido ; comprendiéndose en esta venta todo los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderle ; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas . CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de : OCHENTA DOLARES SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de legal circulación de poder de la parte compradora ; sin opción por este concepto a reclamos posteriores ; declara además la partes vendedora que el lote de terreno descrito anteriormente se encuentra libre de gravámenes obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN QUEVEDO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

intereses y estar de acuerdo con lo estipulado . **SEXTA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta escritura. (FIRMADO) Abogado SAMUEL DE MERA DELGADO , Matrícula Número: Quinientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí . Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican , la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley consignados en la Tesorería Municipal del Cantón. - Y , leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin ; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto . Doy fe.-

SEGUNDO GREGORIO BARCIA MERO
C.C.No. 130039900-1

GLORIA MERCEDES VELEZ PICO
C.C.No. 130038699-0

NOEMI BARCIA VELEZ
C.C.No.130635261-6

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Abg. Raúl Eduardo González Melgar

NOTARIO PUBLICO TERCERO

Dirección. Edificio EAPAM Planta baja - Malecon

Teléfono: 621605 - 621058

Manta - Manabí - Ecuador

Impresos graficos Colon Av. 105 calle 104 Tell. 625766 - Tarqui

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. [illegible]

19/09/2019 14:44:20

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL
3-07-53-03-000	52,00	$ 28.722,96

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
AV. 206 S/N	2019	67/50	133-576

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
GARCIA VELEZ NOEMI	1306352615

19/09/2019 14:44:12 [illegible] FIGUEROA JENNIFER STEFANIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 8,62	($ 0,86)	$ 7,76
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 2,33	($ 0,93)	$ 1,40
MEJORAS 2012	$ 3,16	($ 1,26)	$ 1,90
MEJORAS 2013	$ 5,19	($ 2,08)	$ 3,11
MEJORAS 2014	$ 5,49	($ 2,20)	$ 3,29
MEJORAS 2015	$ 10,33	($ 4,13)	$ 6,20
MEJORAS 2016	$ 9,29	($ 3,72)	$ 5,57
MEJORAS 2017	$ 6,93	($ 2,77)	$ 4,16
MEJORAS 2018	$ 9,74	($ 3,91)	$ 5,83
MEJORAS HASTA 2010	$ 25,55	($ 10,22)	$ 15,33
TASA DE SEGURIDAD	$ 5,74		$ 5,74
TOTAL A PAGAR			$ 34,32
VALOR PAGADO			$ 34,32
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: HORA:

CAJERO(A)

Este documento está firmado electrónicamente.

Codigo de Verificación (CSV)

[illegible]

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Ciudadanía y Uso de Documentos Electrónicos e ingresando el código QR

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANEACION

INFORME INTERNO

No. 358 - 4363

DE:
PARA: Arq. Susana Vera de Feijóo (Directora de Planamiento Urbano)
PROPIETARIO: Sra. Gisela Alexandra Vera Paz
BARRIO: San Pedro **CODIGO:** 222
URB. Y/O LOT.: **Mz.:** **Lote 8**
CLAVE CATASTRAL: 30.78.20.000
CALLE: Avenida 206 **ENTRE**
ASUNTO: Subdivisión
FECHA: Noviembre 28 del 2001 **C. I.**
PARROQUIA: Tarqui **IMPUESTO PREDIAL No.** 00 96 632
TECNICO RESPONSABLE:

Gráfico:

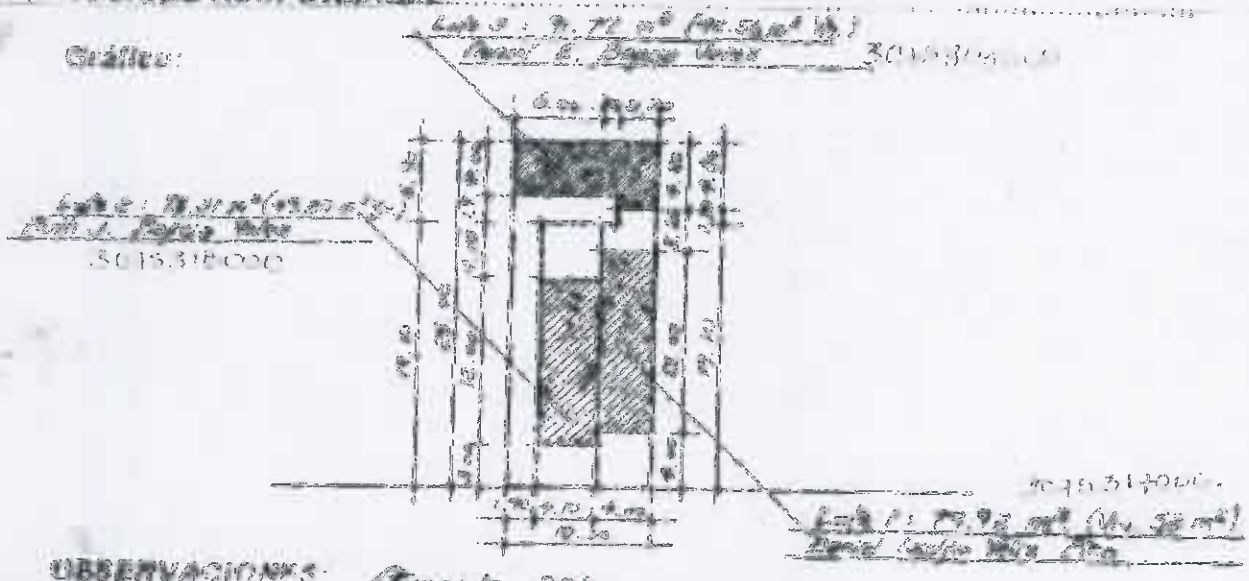

OBSERVACIONES: Avenida 206

El predio actualmente se encuentra fraccionado en tres lotes, tal como lo muestra la figura, incluyendo cada uno de ellos vivienda de A. A. y cubierta de zinc.
Lote 1 : 79.92 m² (92 m² de V.V.)
Lote 2 : 79.31 m² (99.60 m² de V.V.)
Lote 3 : 9.77 m² (92.36 m² de V.V.)

Arq. Susana Vera de Feijóo
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

47242

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI

Nº 2.098.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN PEDRO DE LA PARROQUIA TARQUI Y CANTON MANTA .-

OTORGANTES : LOS CONYUGES SRS. SEGUNDO BARCIA MERO Y GLORIA VELEZ PICO .-

A FAVOR DE LA SRA. NOEMI BARCIA VELEZ.-

CUANTIA USD $ 80.67.- MANTA , Dic. 17 del 2.001.-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes (Esquina)
Tel.0982624759
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
69375

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19081419, certifico hasta el día de hoy 23/01/2019 11:10:30, la Ficha Registral Número: 69375.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3075317000
Fecha de Apertura: domingo, 20 de enero de 2019

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en la avenida doscientos seis del Barrio San Pedro

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la avenida doscientos seis del Barrio SAN PEDRO, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; cuatro metros y avenida doscientos seis; POR ATRÁS; partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo cero ochenta centímetros, desde aquí formando ángulo recto hacia atrás un metro diez centímetros y desde este punto formando ángulo recto hacia topar con el costado izquierdo tres metros veinte centímetros y lindera con propiedad de la señora Noemi Garcia Vélez; POR EL COSTADO DERECHO, diecinueve metros diez centímetros y propiedad de la señora Ruth Garcia Vélez; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros veinte centímetros y terrenos de herederos del señor José María López Pilozo. Terreno que tiene una superficie total de: SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

79,92 m2

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2191	29/sep/2006	29.896	29.868

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[/ /] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 29 de septiembre de 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de diciembre de 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2191
Número de Repertorio: 4732

Tomo:49
Folio Inicial:29 896
Folio Final:29 868

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la avenida doscientos seis del Barrio SAN PEDRO, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; cuatro metros y avenida doscientos seis; POR ATRÁS; partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo cero ochenta centímetros, desde aquí formando ángulo recto hacia atrás un metro diez centímetros y desde este punto formando ángulo recto hacia topar con el costado izquierdo tres metros veinte centímetros y lindera con propiedad de la señora Noemi Garcia Vélez; POR EL COSTADO DERECHO, diecinueve metros diez centímetros y propiedad de la señora Ruth Garcia Vélez; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros veinte centímetros y terrenos de herederos del señor José María López Pilozo. Terreno que tiene una superficie total de: SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Fecha: 23 ENE 2019

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000024942	VELIZ PICO DANIEL ISIDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300399001	SEGUNDO GREGORIO BARCIA MERO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300386990	VELEZ PICO GLORIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:10:30 del domingo, 20 de enero de 2019

A peticion de: BARCIA VELEZ NOEMI ELIZABETH

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 20 ENE 2019